



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3413,
(23 JUL 2015)

*“Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a los elegibles **ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**”.*

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 y en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 50 del Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre del 2013, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital.

En virtud de lo anterior, la CNSC ofertó una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para la cual, una vez en firme cada una de las pruebas aplicadas y consolidados los resultados de la misma, se procedió a conformar la lista de elegibles, mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, la cual fue publicada el 05 de diciembre del mismo año y de la que hacen parte veinticuatro (24) elegibles, así:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la lista de elegibles para para proveer una (1) vacante del empleo identificado en la OPEC con el No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:*

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Técnico Operativo 314-5
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205444

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	7308328	CARLOS IGNACIO MATEUS GOMEZ	63.68
2	CC	80022697	JAIRO ANDRES FLOREZ PINO	61.17
3	CC	53121812	ANGELA JOHANNA QUINCHE MARTINEZ	59.93
4	CC	79395599	BERNARDINO VELASCO SANCHEZ	59.88
5	CC	79841202	JAVIER AUGUSTO GONZALEZ VEGA	59.68
6	CC	1082856327	JUAN CARLOS SALGADO GARAY	59.67
7	CC	79507510	NELSON PRIETO PRIETO	57.97
8	CC	79833017	EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON	57.67
9	CC	80722701	JUAN CARLOS GALINDO MARTINEZ	54.61
10	CC	31713763	ANYELA RODRIGUEZ PADILLA	54.09
11	CC	1014202815	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CASTILLO	53.72

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a los elegibles ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Recomponer la lista de lista de elegibles conformada para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, mediante el artículo primero de la Resolución No. 2616 del 02 de diciembre de 2014, una vez cobre firmeza el presente Acto Administrativo (...).*

La anterior decisión fue notificada por aviso el 27 de abril de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 13 de mayo de 2015.

Respecto a la exclusión de la señora **ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**, se tiene lo siguiente:

Mediante el Auto No. 0045 del 16 de enero de 2015, esta CNSC dispuso iniciar la actuación administrativa tendiente a determinar si procedía o no la exclusión de la elegible de la lista conformada para el empleo identificado en la OPEC con el No. 205444.

En conclusión de la mencionada actuación administrativa, la CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales profirió la Resolución No. 0899 del 20 de marzo de 2015 "Por la cual se excluye a la elegible **ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**, de la lista conformada para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, en conclusión de la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 0045 del 16 de enero de 2015", en la cual se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- *Excluir a la elegible **ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.952.181, de la lista de elegibles conformada para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, mediante la Resolución No. 2616 del 02 de diciembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Recomponer la lista de elegibles conformada para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, mediante el artículo primero de la Resolución No. 2616 del 02 de diciembre de 2014, una vez cobre firmeza el presente acto administrativo".*

La anterior decisión fue notificada por aviso el 15 de abril de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 30 de abril de 2015.

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

La Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política, es la entidad del Estado responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el artículo 31 del Decreto 1227 de 2005 establece que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar la lista de elegibles para los empleos objeto del concurso, así como su modificación en virtud del artículo 15 del Decreto 760 de 2005.

A su vez, el artículo 12 de la Ley 909 de 2004, señala:

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a los elegibles ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ".

"(...) ARTÍCULO 12. Funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la Vigilancia de la Aplicación de las Normas sobre Carrera Administrativa. La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las funciones de vigilancia cumplirá las siguientes atribuciones:

(...) h) Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo a lo previsto en la presente ley; (...)"

De otra parte, el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, consagra:

"(...) Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la lista de elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al participante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo. (...)". (Negrita fuera del texto)

Así mismo, el artículo 50 del Acuerdo No. 432 de 2013 "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013", establece:

"(...) ARTÍCULO 50º. RECOMPOSICIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 47 y 48 del presente Acuerdo (...)"

Teniendo en consideración las normas referenciadas, esta Comisión Nacional es competente para modificar la lista de elegibles conformada para el empleo No. 205444 mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, en el sentido de excluir a los señores **ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ.**

3. CONSIDERACIONES:

Comoquiera que el propósito de la normatividad establecida en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, es tutelar el ejercicio transparente de la función pública y que ésta se cumpla de manera adecuada conforme a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de tal forma que los fines que debe cumplir el Estado, se materialicen a través de personas que hayan accedido a la administración mediante concurso de méritos, cumpliendo requisitos que estructuran un concepto de idoneidad, tal y como lo determina el artículo 125 de la Carta Política, se hace indispensable que cada una de las etapas que componen el proceso de selección, incluida la que comprende conformación de la lista de elegibles, se adecuen a los principios que orientan el ingreso al sistema de carrera administrativa, particularmente los de mérito e igualdad en el ingreso.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa se tiene que los señores **ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.713.763, **LILIAM FANORY GAITÁN ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.122, **ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.063 y **ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.952.181, **NO ACREDITARON** contar con los requisitos mínimos establecido para el empleo identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC con el código 205444, como fue evidenciado en las resoluciones que resolvieron su exclusión del proceso de selección.

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a los elegibles ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ".

En este sentido y habida cuenta que la situación descrita se enmarca dentro de las causales contempladas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, habrá de modificarse el artículo primero de la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, en el sentido de excluir de la lista de elegibles conformada para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a los señores **ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ.**

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 07 de julio de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar* el artículo 1º de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en cumplimiento del artículo 2º de las Resoluciones que resolvieron sobre las exclusiones de los elegibles **ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ**, la cual quedará así:

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Técnico Operativo 314-5
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205444

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	7308328	CARLOS IGNACIO MATEUS GOMEZ	63.68
2	CC	80022697	JAIRÓ ANDRÉS FLOREZ PINO	61.17
3	CC	53121812	ANGELA JOHANNA QUINCHE MARTINEZ	59.93
4	CC	79395599	BERNARDINO VELASCO SANCHEZ	59.88
5	CC	79841202	JAVIER AUGUSTO GONZALEZ VEGA	59.68
6	CC	1082856327	JUAN CARLOS SALGADO GARAY	59.67
7	CC	79507510	NELSON PRIETO PRIETO	57.97
8	CC	79833017	EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON	57.67
9	CC	80722701	JUAN CARLOS GALINDO MARTINEZ	54.61
10	CC	1014202815	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CASTILLO	53.72
11	CC	52981173	JAZMIN LILIANA CHACON PEDROZA	51.82
12	CC	52387612	ZOILA YAZMIN SANCHEZ CIFUENTES	51.22
13	CC	52156720	CARMENZA MOSQUERA MOSQUERA	51.17
14	CC	1032435225	JAVIER ANDRÉS RAMÓN CRUZ	51.12
15	CC	53041388	ALBA CATALINA CABRERA CARRANZA	50.91
16	CC	1032379675	YANETH CRISTINA RODRIGUEZ CORTES	49.45
17	CC	79923561	RAUL OCTAVIO ROJAS TRIANA	49.31
18	CC	79130242	ARTURO MANRIQUE MONTERO	47.16
19	CC	1069099003	ANA MILENA GOMEZ SANCHEZ	47.03
20	CC	1030572307	CATHERIN VIVIAN GONZALEZ GOMEZ	45.79

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 205444, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a los elegibles ANYELA RODRÍGUEZ PADILLA, LILIAM FANORY GAITÁN ROZO, ROBINSON HERNÁN PARADA BARAJAS y ZULLY DAYANA AGUDELO VELÁSQUEZ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, a través de las páginas Web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a los elegibles que integran la lista conformada mediante la Resolución No. 2616 del 2 de diciembre de 2014, a través de las direcciones de correo electrónico reportadas por éstos en la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
CARLOS IGNACIO MATEUS GOMEZ	carlos.mateusg@gmail.com
JAIRO ANDRES FLOREZ PINO	andrezflo79@gmail.com
ANGELA JOHANNA QUINCHE MARTINEZ	angelajohanna4@hotmail.com
BERNARDINO VELASCO SANCHEZ	velascoberna@gmail.com
JAVIER AUGUSTO GONZALEZ VEGA	agustoj1976@gmail.com
JUAN CARLOS SALGADO GARAY	juansalgaray@gmail.com
NELSON PRIETO PRIETO	nprieto6907@gmail.com
EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON	beltran.edward@gmail.com
JUAN CARLOS GALINDO MARTINEZ	juancgm24@gmail.com
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CASTILLO	yosshoa@gmail.com
JAZMIN LILIANA CHACON PEDROZA	liliana.chacon.1@gmail.com
ZOILA YAZMIN SANCHEZ CIFUENTES	jasanci04@hotmail.com
CARMENZA MOSQUERA MOSQUERA	menchival@gmail.com
JAVIER ANDRES RAMON CRUZ	jaramonc@unal.edu.co
ALBA CATALINA CABRERA CARRANZA	alza-2@hotmail.com
YANETH CRISTINA RODRIGUEZ CORTES	ycristinarodriguezc@gmail.com
RAUL OCTAVIO ROJAS TRIANA	raurojas29@yahoo.com
ARTURO MANRIQUE MONTERO	arturmanrique@yahoo.com
ANA MILENA GOMEZ SANCHEZ	mile.gomez-66@hotmail.com
CATHERIN VIVIAN GONZALEZ GOMEZ	cate129gonzalez@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2, de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el 23 JUL 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
 Presidente (E)

Aprobó: Victor Hugo Gallego Cruz – Comisionada (E) X

Revisó: Johanna Benítez – Asesora de Despacho

Revisó: Diego Hernán Fernández Güechá – Gerente Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital

Proyectó: Tatiana Giraldo Correa – Abogado Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital

